



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO

RESOLUCION EXENTA N° ___123___/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° El certificado N° 24 de fecha 10 de marzo de 2014, el certificado N° 3 del 11 de abril de 2015, el certificado N° 381 de fecha 11 de diciembre de 2014 de la Corporación Municipal de Quellón, el contrato de trabajo de fecha 01 de julio de 2014; 07 de marzo de 2014; 02 de enero de 2015; 26 de enero de 2015 suscritos con la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° El Ord. N° 988 a de fecha 31 de agosto de 2015, de Alexis Borquez Lucas, Encargado de capacitación Desam de Dalcahue.

RESUELVO:

contar del 30 de julio de 2015.

1° RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a

31 de agosto de 2015, a YERLY BAHAMONDE VERA, Rut.: _____ quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.020,00 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.553,33 puntos (nivel 14)

ASIGNACION DE POSTITULO 320 horas

disposiciones legales vigentes.

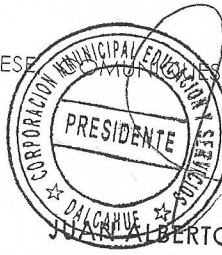
2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTASE, CARRERA, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue